

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-34-2023-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURI POTENCIA MEDIA PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	18:02:59

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Los proveedores estarán obligados a presentar el programa de mantenimiento preventivo y el formato de sus procedimientos al momento de la recepción del bien.

El programa de mantenimiento preventivo deberá incluir lo siguiente:

- * Inspecciones o revisiones globales y específicas del equipo.
- * Ajustes, eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- * Limpieza, lubricación, engrase e impermeabilización.
- * Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- * Cambio de piezas, partes, componentes y consumibles de operación, indicados en el manual de fabricante, según la periodicidad en él establecido, sin costo adicional para la entidad suministrados e instalados por cuenta del proveedor durante el periodo de garantía técnica.
- * Pruebas de funcionamiento a conformidad del usuario.

Los procedimientos para los mantenimientos preventivos / correctivos según sea el caso, son siguiendo lo indicado en el manual técnico, dependiendo cada fabricante, por lo que direccionar ciertas acciones resultarían incluso perjudicial para ciertos equipos. Por lo tanto, para garantizar una correcta descripción de actividades sin contradecir lo que pudiera indicar cada fabricante y se garantice la pluralidad de postores. Se solicita al comité acepte:

Los proveedores estarán obligados a presentar el programa de mantenimiento preventivo y el formato de sus procedimientos al momento de la recepción del bien.

El programa de mantenimiento preventivo deberá incluir lo siguiente:

- * Inspecciones o revisiones globales y específicas del equipo.
- * Ajustes, eléctricos, electrónicos y/o mecánicos. (Aplicar de ser necesario según manual técnico).
- * Limpieza, lubricación, engrase e impermeabilización. (Aplicar de ser necesario según manual técnico).
- * Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento. (Aplicar de ser necesario según manual técnico).
- * Cambio de piezas, partes, componentes y consumibles de operación, indicados en el manual de fabricante, según la periodicidad en él establecido, sin costo adicional para la entidad suministrados e instalados por cuenta del proveedor durante el periodo de garantía técnica. (Aplicar de ser necesario según manual técnico).
- * Pruebas de funcionamiento a conformidad del usuario.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 11 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LAS ACTIVIDADES HA PRESENTAR DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTIPULADAS SON REFERENCIALES Y SE VERIFICARAN, AJSUTARAN Y/O MODIFICARAN EN LA TAPA DE RECEPCION DEL BIEN, CON EL MANUAL TECNICO DEL EQUIPO, EN COORDINACION CON EL PROVEEDOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-GERESA/LL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURI POTENCIA MEDIA PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	18:02:59

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo a la revisión de las bases verificamos que no se encuentran legible las páginas del 24 al 52, por lo que solicitamos al comité de selección se sirvan modificarlas al momento de la integración, ya que ha sido engorroso la revisión de la base administrativa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE SUSTENTANDONOS EN EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO, SE EVIDENCIA EN LAS BASES QUE LO SOLICITADO ES CLARO Y PRECISO EN SU CONTEXTO, RAZON POIR LA CUAL SE MANTENDRAN EN LA INTEGRACION DE BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-34-2023-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURI POTENCIA MEDIA PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código : 20465722119

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Fecha de envío : 08/11/2023

Hora de envío : 18:02:59

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERADOR

A13 UN (01) SALIDA BIPOLAR UNIVERSAL PARA CABLES CON DIFERENTES MEDIDAS: 22 MM; 28 MM; 8/4 MM

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza diseños y medidas diferentes que cumplen con normas de manufactura y estándares de calidad internacionales, se solicita considerar la presentación de conector de 2 pines de 4 mm y 28,45 mm, siendo estos las medidas de mayor fabricación de las diferentes marcas de cables bipolares y pinzas bayoneta, cabe mencionar que un equipo no puede contar con ambas medidas. El mismo no afecta la funcionalidad del producto ni pone en riesgo la salud del paciente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, ADEMÁS TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO, ESTE SE HA FORMULADO EN DICHAS CONDICIONES, PARA ASÍ TENER UN EQUIPO DE MEJOR TECNOLOGÍA Y MAYOR FUNCIONALIDAD AL USUARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-GERESA/LL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURI POTENCIA MEDIA PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	18:02:59

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERADOR

A14 UNA ENTRADA PARA PLACA NEUTRA PARA AL MENOS DOS DIFERENTES TIPOS DE CONECTOR

Para asegurar la correcta monitorización de la calidad de contacto de la placa al paciente, se solicita considerar la presentación de una entrada para placa neutra con un conector universal, siendo este el conector de mayor fabricación de las diferentes marcas de placas neutras en el mercado peruano, cabe mencionar que un equipo no puede contar con dos entradas diferentes. El mismo no afecta la funcionalidad del producto ni pone en riesgo la salud del paciente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, ADEMAS TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO, ESTE SE HA FORMULADO EN DICHAS CONDICIONES, PARA ASI TENER UN EQUIPO DE MEJOR TECNOLOGÍA Y MAYOR FUNCIONALIDAD AL USUARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-34-2023-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURI POTENCIA MEDIA PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código : 20465722119

Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Hora de envío : 18:02:59

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERADOR

A20 MONOPOLAR CORTE CON DESHUMIDIFICACION O SECO: 150W O MAYOR

Considerando que los equipos con tecnología avanzada, cuentan con una tecnología de dosificación automática de la potencia de acuerdo con las impedancias del tejido, no es necesario manejar muchos modos de corte, ya que el modo puro, mezcla y corte con disección y hemostasia son los más utilizados en las cirugías donde utilizan energía monopolar. Por lo que se solicita aceptar la presentación modo monopolar puro 300W, el cual ofrece un corte limpio y preciso en cualquier tejido con poca o ninguna hemostasia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE SUSTENTADONOS EN EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO, ESTE SE HA FORMULADO EN DICHAS CONDICIONES, RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, RAZON POR LA CUAL LO SOLICITADO EN LA CARACTERISTICA ES LO MINIMO REQUERIDO, QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTICIPACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-34-2023-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURI POTENCIA MEDIA PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código : 20465722119

Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Hora de envío : 18:02:59

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERADOR

A19 MONOPOLAR CORTE PRECISO O SECO: 80W O MAYOR

Considerando que los equipos con tecnología avanzada, cuentan con una tecnología de dosificación automática de la potencia de acuerdo con las impedancias del tejido, no es necesario manejar muchos modos de corte, ya que el modo puro, mezcla y corte con disección y hemostasia son los más utilizados en las cirugías donde utilizan energía monopolar. Por lo que se solicita aceptar la presentación modo monopolar mixto 200W, el cual ofrece un corte más lento con hemostasia combinada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE SUSTENTADONOS EN EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO, ESTE SE HA FORMULADO EN DICHAS CONDICIONES, RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, RAZON POR LA CUAL LO SOLICITADO EN LA CARACTERISTICA ES LO MINIMO REQUERIDO, QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTICIPACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-GERESA/LL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURI POTENCIA MEDIA PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	18:02:59

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERADOR

A21 MONOPOLAR CORTE EN MEDIO ACUOSO: 250W O MAYOR

Considerando que cada equipo cuenta con tecnologías diferentes se solicita aceptar modo resección bipolar corte 300 W, el cual esta diseñado para utilizarse con solución salina como medio de irrigación.El mismo no afecta la funcionalidad del producto ni pone en riesgo la salud del paciente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE SUSTENTADONOS EN EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO, ESTE SE HA FORMULADO EN DICHAS CONDICIONES, RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, RAZON POR LA CUAL LO SOLICITADO EN LA CARACTERISTICA ES LO MINIMO REQUERIDO, QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTCIPACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-34-2023-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURI POTENCIA MEDIA PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código : 20465722119

Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Hora de envío : 18:02:59

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERADOR

A22 MONOPOLAR COAGULACION POR CONTACTO (SUAVE O FORZADA): 200W O MAYOR

Considerando que los equipos con tecnología avanzada, cuentan con una tecnología de dosificación automática de la potencia de acuerdo con las impedancias del tejido, no es necesario manejar una potencia muy alta para conseguir el efecto clínico deseado, disminuyendo así el riesgo de daño de estructuras aledañas, la recuperación más rápida del tejido trabajado, y por ende la recuperación más rápida del paciente, por este motivo solicitamos ampliar a MODO MONOPOLAR COAGULACIÓN POR CONTACTO (SUAVE) 120 W O MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE SUSTENTADONOS EN EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO, ESTE SE HA FORMULADO EN DICHAS CONDICIONES, RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, RAZON POR LA CUAL LO SOLICITADO EN LA CARACTERISTICA ES LO MINIMO REQUERIDO, QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTICIPACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-GERESA/LL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURI POTENCIA MEDIA PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	18:02:59

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERADOR

A23 MONOPOLAR COAGULACION POR CONTACTO (UNIVERSAL) O MODERADA: 120W O MAYOR

Considerando que cada equipo cuenta con tecnologías diferentes se solicita aceptar modo coagulación fulguración 120 W, el cual esta diseñado para coagular el tejido descargando chispas desde el electrodo activo. Este ultimo es el más utilizado en cirugías endoscópicas. El mismo no afecta la funcionabilidad del producto ni pone en riesgo la salud del paciente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE SUSTENTADONOS EN EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO, ESTE SE HA FORMULADO EN DICHAS CONDICIONES, RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, RAZON POR LA CUAL LO SOLICITADO EN LA CARACTERISTICA ES LO MINIMO REQUERIDO, QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTICIPACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-GERESA/LL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURI POTENCIA MEDIA PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	18:02:59

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO
3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GENERADOR
A25 BIPOLAR DE CORTE: 100W O MAYOR

Considerando que los equipos con tecnología avanzada, cuentan con una tecnología de dosificación automática de la potencia de acuerdo con las impedancias del tejido, no es necesario manejar una potencia muy alta para conseguir el efecto clínico deseado, disminuyendo así el riesgo de daño de estructuras aledañas, la recuperación más rápida del tejido trabajado, y por ende la recuperación más rápida del paciente, al mismo tiempo considerando que la energía bipolar aplica corriente, la cual fluye entre dos electrodos colocados en el área de aplicación , para lograr coagular el tejido u órgano sostenido entre ambas, se solicita considerar MODO BIPOLAR COAGULACIÓN: 50 W O MAYOR Puesto que el objetivo primordial de esta energía es conseguir la hemostasia de vasos o tejidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE SUSTENTADONOS EN EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO, ESTE SE HA FORMULADO EN DICHAS CONDICIONES, RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, RAZON POR LA CUAL LO SOLICITADO EN LA CARACTERISTICA ES LO MINIMO REQUERIDO, QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTICIPACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-GERESA/LL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURI POTENCIA MEDIA PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	18:02:59

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERADOR

A26 BIPOLAR COAGULACION O BIPOLAR ESTANDAR: DE 1 A 120W O MAYOR

Considerando que los equipos con tecnología avanzada, cuentan con una tecnología de dosificación automática de la potencia de acuerdo con las impedancias del tejido, no es necesario manejar una potencia muy alta para conseguir el efecto clínico deseado, disminuyendo así el riesgo de daño de estructuras aledañas, la recuperación más rápida del tejido trabajado, y por ende la recuperación más rápida del paciente, se solicita considerar MODO BIPOLAR COAGULACIÓN: 50 W O MAYOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE SUSTENTADONOS EN EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO, ESTE SE HA FORMULADO EN DICHAS CONDICIONES, RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, RAZON POR LA CUAL LO SOLICITADO EN LA CARACTERISTICA ES LO MINIMO REQUERIDO, QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTCIPACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-GERESA/LL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURI POTENCIA MEDIA PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	18:02:59

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

B ACCESORIOS

B03 ELECTRODOS NEUTROS TAMAÑO ADULTO DE DOBLE CAMPO (DE CAUCHO, SILICONA, GOMA CONDUCTORA O EQUIVALENTE FLEXIBLE): 05 ELECTRODOS REUSABLES CON ACCESORIOS SUJETADORES O 50 ELECTRODOS DESCARTABLE, CON DOS (02) CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MINIMO

Las placas de retorno se utilizan en contacto con el paciente, cerca al campo operatorio, por ende, tanto la placa y el cable conector están en constante contacto con tejidos y fluidos orgánicos. Es por esto que la presentación de cada placa viene con su propio cable conector descartable, para así evitar contaminaciones cruzadas; y con la finalidad de trabajar con la mayor seguridad posible y para evitar accidentes por desconexión del electrodo de retorno con su cable conector al equipo, se solicita considerar: 50 ELECTRODOS NEUTROS TAMAÑO ADULTO DE DOBLE CAMPO (DE CAUCHO, SILICONA, GOMA CONDUCTORA o EQUIVALENTE FLEXIBLE) DESCARTABLE CON SU PROPIO CABLE CONECTOR AL EQUIPO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE Y SUSTENTADONOS EN EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO, LA CARACTERISTICA SE REFORMULARA PARA TNER MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: B03 ELECTRODOS NEUTROS TAMAÑO ADULTO DE DOBLE CAMPO (DE CAUCHO, SILICONA, GOMA CONDUCTORA O EQUIVALENTE FLEXIBLE): 05 ELECTRODOS REUSABLES CON ACCESORIOS SUJETADORES CON DOS (02) CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MINIMO O 50 ELECTRODOS DESCARTABLES CON SU PROPIO CABLE CONECTOR AL EQUIPO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B03 ELECTRODOS NEUTROS TAMAÑO ADULTO DE DOBLE CAMPO (DE CAUCHO, SILICONA, GOMA CONDUCTORA O EQUIVALENTE FLEXIBLE): 05 ELECTRODOS REUSABLES CON ACCESORIOS SUJETADORES CON DOS (02) CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MINIMO O 50 ELECTRODOS DESCARTABLES CON SU PROPIO CABLE CONECTOR AL EQUIPO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-GERESA/LL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURI POTENCIA MEDIA PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	18:02:59

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

B ACCESORIOS

B04 ELECTRODOS NEUTROS TAMAÑO PEDIATRICO DE DOBLE CAMPO (DE CAUCHO, SILICONA, GOMA CONDUCTORA O EQUIVALENTE FLEXIBLE): 05 ELECTRODOS REUSABLES CON ACCESORIOS SUJETADORES O 500 ELECTRODOS DESCARTABLE, CON DOS (02) CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MINIMO

Las placas de retorno se utilizan en contacto con el paciente, cerca al campo operatorio, por ende, tanto la placa y el cable conector están en constante contacto con tejidos y fluidos orgánicos. Es por esto que la presentación de cada placa viene con su propio cable conector descartable, para así evitar contaminaciones cruzadas; y con la finalidad de trabajar con la mayor seguridad posible y para evitar accidentes por desconexión del electrodo de retorno con su cable conector al equipo, se solicita considerar: 500 ELECTRODOS NEUTROS TAMAÑO PEDIATRICO DE DOBLE CAMPO (DE CAUCHO, SILICONA, GOMA CONDUCTORA o EQUIVALENTE FLEXIBLE) DESCARTABLE CON SU PROPIO CABLE CONECTOR AL EQUIPO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE Y SUSTENTADONOS EN EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO, LA CARACTERISTICA SE REFORMULARA PARA TNER MAYOR PARTCIPACION DE POSTORES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: B04 ELECTRODOS NEUTROS TAMAÑO PEDIATRICO DE DOBLE CAMPO (DE CAUCHO, SILICONA, GOMA CONDUCTORA O EQUIVALENTE FLEXIBLE): 05 ELECTRODOS REUSABLES CON ACCESORIOS SUJETADORES CON DOS (02) CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MINIMO O 50 ELECTRODOS DESCARTABLES CON SU PROPIO CABLE CONECTOR AL EQUIPO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-34-2023-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURI POTENCIA MEDIA PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código : 20465722119

Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Hora de envío : 18:02:59

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

B ACCESORIOS

B04 ELECTRODOS NEUTROS TAMAÑO PEDIÁTRICO DE DOBLE CAMPO (DE CAUCHO, SILICONA, GOMA CONDUCTORA O EQUIVALENTE FLEXIBLE): 05 ELECTRODOS REUSABLES CON ACCESORIOS SUJETADORES O 500 ELECTRODOS DESCARTABLE, CON DOS (02) CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MINIMO

Se solicita aclarar al área usuaria si la cantidad de electrodos descartables pediátricos solicitados es de 500 unidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITADO HA SIDO CONTEMPLADO EN LA RESPUESTA A LA CONSULTA N° 13 FORMULADA POR EL PARTICIPANTE GLOBAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-34-2023-GERESA/LL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURI POTENCIA MEDIA PARA HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	08/11/2023
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:28:09

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

C03: POTENCIA DE CONSUMO PROMEDIO POR CADA CUPULA DE 90 VA O MENOS

a fin de aclarar la especificacion tecnica, solicitamos se considere la potencia del consumo de energia en WATTS, debido que la unidad de potencia solicita VA es un potencia aparente y no la potencia real del equipo, todos los fabricantes de equipos en general colocan la potencia consumida incluyendo en ello la eficiencia del equipo, por lo expuesto y con la finalidad de fomentar la mayor participacion de postores, solicitamos se considere lo siguiente:

C03: POTENCIA DE CONSUMO PROMEDIO POR CADA CUPULA DE 90 W O MENOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITADO NO CORRESPONDE AL PROCESO CONVOCADO, RAZON POR LA CUAL SE MANIFIESTA QUE SU CONSULTA NO TIENE RELACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null